CONTRATO No. 227-2026

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA SUSCRIPCION	15 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA	BRAYAN DANILO CHAVEZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACION	1,075,672,609 De Zipaquira Cundinamarca
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD O PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS Y/O TRABAJADOR SOCIAL Y/O FISIOTERAPEUTA EN EL ENTORNO COMUNITARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN ARTICULACIÓN CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS. LA INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL ENCARGADO TENDRÁ LUGAR ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO NO. SS-CD-CI-1073-2025
VALOR	$30,094,404
PLAZO	30 DE JUNIO DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	50

Entre los suscritos **DERLY LISETH MURCIA GUANA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.184.629, actuando en su condición de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS** Nit. 860.020.283-3, encargada mediante Resolución número 4618 del 5 de diciembre de 2025, emanada de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, por el periodo de vacaciones del Dr. **ROSEMBERG RINCON RUA** comprendido entre el cinco (5) y el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), en ejercicio de sus funciones y de la competencia otorgada por el Acuerdo no. 034 de 2024, de la Junta Directiva de la empresa y la resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024, por la cual se establece y adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas-Cundinamarca y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **BRAYAN DANILO CHAVEZ RODRIGUEZ** con cédula de ciudadanía número 1,075,672,609 De Zipaquira Cundinamarca, quién en adelante se denominará. **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes **CONSIDERACIONES GENERALES: 1.** De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con

fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **2.** Con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual, los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **3.** El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones, que celebren las entidades a que se refiere la citada ley, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define dicha norma. **4.** Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, la seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política o social. **5.** En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expidió la Ley 100 de 1993, la cual ordenó la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas en virtud de las cuales el Estado presta sus servicios de salud. **6.** La contratación que se busca realizar esta definida en el Acuerdo No. 034 de 2024 por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del artículo 16 y se incluyen los parágrafos 1, 2, y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo No. 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas y la resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024, por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas-Cundinamarca", garantizando así el adecuado funcionamiento de la entidad. **7.** La ESE Hospital San José de Guaduas no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano necesario, para el desempeño de las actividades relacionadas con el objeto descrito**. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS: 1.** La Resolución 518 de 2015, por medio de la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y cuyo objeto es establecer disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC, establece las Intervenciones, Procedimientos, Actividades e Insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. En tal sentido, el artículo 5 de dicha resolución establece como uno de los procesos la Gestión del talento humano, cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad, suficiencia y pertinencia del talento humano con capacidades necesarias para la implementación de políticas, planes y proyectos de salud pública. **2.** Es fundamental en este marco de competencias territoriales la

resolución 518 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. **3.** Así las cosas, la Salud Pública es el objeto primordial y el pilar central de la atención en salud, siendo su actividad eminentemente social, cuyo objetivo es la conservación de la salud de la población, así como el control y la erradicación de la enfermedad. De acuerdo con lo anterior, es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que le permita al Departamento formular programas y políticas públicas en colaboración con la comunidad y las autoridades, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos y las comunidades la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y así participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, a fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida, como el desarrollo de la autonomía individual y colectiva, Así las cosas, se tiene como apuesta la INTEGRIDAD HUMANA. **4.** En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2028 “GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN”, se contempla una LÍNEA ESTRATÉGICA denominada “Con - unidad” cuyo objetivo es “Propiciar entornos inclusivos, oportunos y con enfoque diferencial que permitan el desarrollo del ser cundinamarqués, bajo la premisa del goce efectivo de sus derecho, que en ese mismo sentido el programa SALUD PUBLICA contiene la meta de producto en el Plan Territorial de Salud “Mantener en los 116 municipios la estrategia de Atención Primaria en Salud y su articulación con las Rutas de Atención Integral en Salud”, en la línea operativa del pan Decenal de Salud Publica 2022-2031, cuidado de la salud en el territorio y en la siguiente meta, programa y subprogramas. **5.** De acuerdo con lo anterior es importante desarrollar acciones encaminadas a conocer el estado de salud de la comunidad, para identificar problemas y prioridades de salud, que permita formular programas, políticas públicas e intervenciones, en colaboración con la comunidad y las autoridades territoriales, con el propósito de fomentar las capacidades y generar en los individuos la oportunidad para que sean capaces de asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para la mejoría de las condiciones del entorno, mejorar el acceso a los servicios de salud, con el fin de facilitar el desarrollo de una cultura de la salud con calidad de vida, de igual forma la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, corresponde a las actividades enmarcadas en la promoción de la salud y la gestión del riesgo y facilitando el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos a través de jornadas de salud, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren en especial de las áreas de difícil acceso e integran la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores Sociales disponibles en el territorio. **6.** La Secretaría de Salud justificó la contratación directa con la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS mediante el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-1073-2025. **7.** La ESE Hospital San José de Guaduas tiene la necesidad contratar los servicios **PROFESIONAL DE**

LAS CIENCIAS DE LA SALUD O PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS Y/O TRABAJADOR SOCIAL Y/O FISIOTERAPEUTA, a fin de que ejerza acciones de caracterización, identificación, canalización, seguimiento, información de Promoción y prevención, apoyo a la gestión, articulación, acciones resolutivas de canalización, asesoría e información, proceso de agendamiento, notificaciones, apoyo en proceso de afiliación a SGSS y autorizaciones con el fin de mitigar vulneración de derechos y barreras presentadas en la prestación del servicio, que minimice los riesgos asociados y por ende su incidencia sobre la salud del individuo y la comunidad de los municipios a cargo de la ESE Hospital Sam José de Guaduas. **8.** La ESE Hospital San José de Guaduas no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano para realizar acciones de caracterización, identificación, canalización, seguimiento, información de Promoción y prevención, apoyo a la gestión, articulación, acciones resolutivas de canalización, asesoría e información, proceso de agendamiento, notificaciones, apoyo en proceso de afiliación a SGSS y autorizaciones. **9.** La ESE Hospital San José de Guaduas teniendo en cuenta la potestad normativa frente a la aplicabilidad de la normatividad privada invitó a **BRAYAN DANILO CHAVEZ RODRIGUEZ,** para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD O PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS Y/O TRABAJADOR SOCIAL Y/O FISIOTERAPEUTA EN EL ENTORNO COMUNITARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN ARTICULACIÓN CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS. LA INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL ENCARGADO TENDRÁ LUGAR ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO NO. SS-CD-CI-1073-2025**. **10.** Existe disponibilidad presupuestal No. **50** del 1 de enero de 2026, para atender el pago del presente contrato. Las anteriores consideraciones, documentos y certificaciones justifican y dan validez a la contratación que contiene este instrumento, para lo cual se acogerá a lo previsto en las normas de derecho privado que rigen la contratación de las empresas sociales del estado y por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD O PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS Y/O TRABAJADOR SOCIAL Y/O FISIOTERAPEUTA EN EL ENTORNO COMUNITARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN ARTICULACIÓN CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS. LA INTERVENCIÓN DEL PROFESIONAL ENCARGADO TENDRÁ LUGAR ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINSTRATIVO NO. SS-CD-CI-1073-2025. CLÁUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.-** El Contratista se compromete para con el HOSPITAL a: **1.** Ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del

contrato, de acuerdo a lo estipulado, en las condiciones pactadas para contratar y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista. **2.** Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía. **3.** Presentar al supervisor del contrato informe detallado y preciso sobre las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones en ejecución del presente contrato. **4**. Guardar el decoro en el ejercicio de sus actividades sin interferir con la toma de decisiones asistenciales o administrativas del contratante. **5**. Prestar el servicio de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados de acuerdo a la normatividad vigente. **6**. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del municipio **7.** Informar al supervisor, cualquier anomalía que se presente con ocasión del contrato o en cumplimiento del mismo. **8.** Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución normal del contrato. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando a la Entidad y a las autoridades competentes de llegarse a presentar. **10**. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre el manejo de la información que por causa o con ocasión del presente contrato le sea suministrada por LA E.S.E, o de aquella conocida por cualquier otro medio; por lo que, será responsable de los perjuicios que cause a la E.S.E cuando dicha información sea utilizada para propósitos diferentes o irregulares. **11.** Presentar antes del pago, ante el supervisor del contrato, las constancias, certificaciones o recibos válidos del pago de aportes mensuales correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, en la forma y montos establecidos y dando cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el inciso 6 del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. **12.** Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final que detalle y precise todas las actividades desarrolladas durante su ejecución. **13.** El contratista se compromete con la ESE a ejecutar las actividades que le designe el supervisor a las que haya lugar para prevenir, contrarrestar, controlar, mitigar y atender la propagación de todas las enfermedades infectocontagiosas**. 14**. El contratista se obliga a implementar el Sistema de Gestión Documental de la ESE**.,** en lo que a la ejecución de sus actividades atañe. **15.** Responder y hacer buen uso de los bienes de propiedad de LA E.S.E que le hayan sido asignados o que utilice en desarrollo o ejecución del presente contrato y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió al supervisor del Contrato a la terminación del mismo, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. **16.** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

ITEM	ENTORNO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA (CRITERIOS Y SOPORTES REQUERIDOS PARA LA AUDITORÍA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA)	CANTIDAD A EJECUTAR POR ENTREGA	COSTO DE CADA ENTREGA	NÚMERO DE ENTREGAS

1	COMUNITARIO	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL EN ENTORNOS COMUNITARIOS ENTREGA 1: Realizar diagnóstico territorial (Reconocimiento de red de servicios y oferta institucional y comunitaria) ENTREGA 2: realizar taller participativo con metodología BIT PASE ENTREGA 3 Hacer análisis con Metodología de Marco Lógico ENTREGA 4: Realizar Jornada de Validación y Priorización Participativa ENTREGA 5: Realizar Informe de Análisis de Información Capturada a partir de las metodologías aplicadas (Entrega 1, 2 y 3) ENTREGA 6: Socializar y Entregar del Informe Final	ENTREGA 1 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes. 4. Representación gráfica o simbólica (Mapa digital o manual) de la georreferenciación de los servicios sociales identificados, clasificados por determinante social o categoría temática. 5. Matriz de servicios y determinantes sociales: Tabla que relacione los servicios existentes con los determinantes que abordan (educación, salud, empleo, vivienda, entorno saludable, redes de apoyo, etc.), actores responsables, cobertura y barreras. 5. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 3 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes. 4. Documento que contenga todos los hallazgos analizados, incluyendo los árboles de problemas y objetivos digitalizados y analizados, recomendaciones y conclusiones 5. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 4 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes. 4. Documento que contenga Listado de problemáticas y potencialidades identificadas en las entregas 1 y 2. Resultados de la priorización de las problemáticas 5. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 5 Informe de sistematización con: Introducción, Justificación, Objetivo general, objetivos específicos, contexto del territorio (por municipio), descripción de las metodologías aplicadas, análisis de la información cualitativa y cuantitativa, resultados y conclusiones. Este informe debe incluir las firmas del ejecutor, el coordinador de la concurrencia y el gerente de la ESE.	**1**	**716.000**	**1**

			ENTREGA 6 1. Convocatoria a jornada de socialización: Cartas, correos o mensajes de invitación enviados a la comunidad e instituciones. 2. Listado de asistencia a la socialización: Firmado por participantes, con identificación y pertenencia institucional o comunitaria. M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Acta de la jornada de socialización: Registro de fecha, lugar, asistentes, metodología, preguntas/comentarios recibidos y conclusiones. 4. Presentación utilizada en la jornada: Diapositivas, infografías o material pedagógico compartido durante la actividad. (Formato PDF) 5. Registro fotográfico de la jornada: Evidencia visual de la participación comunitaria e institucional en el cierre del proceso			

2	COMUNITARIO	ESTRATEGIA CUIDANDO CUIDADORES ENTREGA 1: Identificar y caracterizar de personas cuidadoras ENTREGA 2: Hacer diagnóstico participativo de necesidades del cuidador ENTREGA 3: Realizar talleres de fortalecimiento de habilidades para el cuidado y el autocuidado ENTREGA 4: Realizar talleres de fortalecimiento de habilidades para el cuidado y el autocuidado ENTREGA 5: Realizar talleres de fortalecimiento de habilidades para el cuidado y el autocuidado ENTREGA 6: Realizar taller de resiliencia, manejo del duelo y cierre comunitario	ENTREGA 1 1. Convocatoria líderes y servicios que trabajan con población cuidadora para la identificación de la población: Cartas, correos o mensajes de invitación enviados a la comunidad e instituciones. 2. Base de datos consolidada: Registro sistematizado de cuidadores identificados (Excel u otro formato compatible con análisis). ENTREGA 2 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes. 4. Matriz o formatos de sistematización de los resultados obtenidos en el análisis de datos obtenidos en la aplicación de instrumentos 5. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 3 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes. 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 4 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes. 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 5 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes. 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 6 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029.	**1**	**716.000**	**6**

			2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller			

3	COMUNITARIO	ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN EN SALUD COMUNITARIA – Talleres Participativos por Núcleo Temático ENTREGA 1: Realizar taller – Prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas (SPA) ENTREGA 2: Realizar taller – Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) ENTREGA 3: Realizar taller – Salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos ENTREGA 4: Realizar taller – Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) ENTREGA 5: Realizar taller – Salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos ENTREGA 6: Realizar taller – Envejecimiento activo y saludable	ENTREGA 1 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Mapa comunitario de factores de riesgo y protección frente al consumo de SPA (Construido de manera conjunta) 5. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 2 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 3 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 4 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 5 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos	**1**	**716.000**	**6**

			entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 6 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller			

4	COMUNITARIO	FORTALECIMIENTO DE LAS REVCOM (REDES DE VIGILANCIA COMUNITARIA ENTREGA 1: Identificar y hacer conformación de grupo comunitario de vigilancia en salud ENTREGA 2: Realizar taller de formación en fundamentos de vigilancia en salud pública. ENTREGAS 3, 4 Y 5: Realizar talleres temáticos en vigilancia comunitaria para eventos priorizados ENTREGA 6: Socializar, retroalimentar y entrega de reconocimientos	ENTREGA 1: 1. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel con mínimo 15 personas 2. Matriz consolidada de población intervenida. 3. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 4. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 5. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 6. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 2: 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 3, 4 Y 5: 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 6: 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller	**1**	**716.000**	**6**

5	COMUNITARIO	ESTRATEGIA "TEJIENDO CUIDADOS, ROMPIENDO SILENCIOS" ENTREGA 1: Hacer diagnóstico participativo y sensibilización inicial ENTREGA 2: Capacitar en derechos y rutas de atención ENTREGA 3: capacitar en deconstrucción de imaginarios y roles de género ENTREGA 4: Empoderar redes comunitarias ENTREGA 5: Hacer Estrategias comunitarias de prevención y movilización ENTREGA 6: Realizar Jornada de cierre, memoria colectiva y compromisos	ENTREGA 1: 1.Base de datos de indicadores con fuentes confirmadas en formato Excel (Incluido en caja de herramientas) 2. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 3. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 4. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 5. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 2, 3, 4, 5 Y 6: 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller	**1**	**716.000**	**6**

Calle 4 N. 12 – 41 Barrio San José Guaduas, Cundinamarca
Teléfono: 320 5486214 – 311 3921181 – 312 3051242
Email: gerencia@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co
www.esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co

6	COMUNITARIO	Estrategia PIENSA Y ACTÚA POSITIVAMENTE – 6 entregas ENTREGA 1: Conformar y sensibilización del semillero Sesiones: Sesión de conformación: Convocatoria, presentación, acuerdos de convivencia y construcción de identidad del grupo semillero. Sesión 1. Sensibilización: Dinámicas rompehielos, actividades lúdicas y cine foro breve para cuestionar mitos sobre sexualidad y derechos. ENTREGA 2: Cuerpo, sexualidad y autocuidado Sesiones: Sesión 2. Formación – Cuerpo y sexualidad: Taller vivencial sobre la vivencia del cuerpo, el afecto, la expresión de emociones y la ética del cuidado Sesión 3. Formación – Derechos sexuales y reproductivos: Estaciones educativas y juegos de roles para comprender los derechos y cómo ejercerlos en la vida diaria. ENTREGA 3: Decisiones y autonomía personal Sesiones: Sesión 4. Decisiones sexuales y reproductivas: Taller reflexivo sobre consentimiento, autonomía y toma de decisiones informadas. Sesión 5. Transformando imaginarios: Dinámica artística (mural, teatro-foro o debate) para cuestionar estereotipos y promover masculinidades y feminidades diversas. Propósito: Desarrollar pensamiento crítico frente a las decisiones sobre la vida sexual y reproductiva. Impulsar la inclusión y el respeto por la diversidad de identidades de género y orientaciones. ENTREGA 4: Opciones y proyectos de vida Sesiones: Sesión 6. Encuentro vivencial – Opciones de vida: Conversatorio con referentes juveniles y líderes comunitarios sobre alternativas de desarrollo personal (educación, arte, deporte, emprendimiento). Sesión 7. Proyecciones de vida: Taller sobre el derecho a decidir en temas como matrimonio, convivencia o permanencia en soltería, con énfasis en la autonomía y el respeto.	ENTREGAS 1, 2, 3, 4 5 Y 6: 1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la fecha, hora y lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. 4. Matriz consolidada de población intervenida. Observación: Se realiza una (01) sesión en primera entrega y dos (02) sesiones de Segunda a Sexta entrega. Todas las sesiones se deben realizar con el mismo grupo semillero	**1**	**716.000**	**6**

		ENTREGA 5: Prevención y corresponsabilidad Sesiones: Sesión 8. Cinco razones para no embarazarse en la adolescencia: Actividad participativa con dramatizaciones, estudios de caso y producción de mensajes comunicativos por parte de los jóvenes. Sesión 9. Transformando realidades (Agentes educativos y cuidadores): Taller formativo con padres, cuidadores y docentes para brindar herramientas de acompañamiento y diálogo abierto con adolescentes. ENTREGA 6: Movilización social y cierre del proceso Sesiones: Sesión 10. Moviendo transformaciones: Jornada comunitaria de cierre donde los jóvenes socializan aprendizajes a través de feria juvenil, campaña comunicativa, intervención artística o mural colectivo.				
7	COMUNITARIO	JORNADAS DE SALUD CON ENFOQUE COMUNITARIO PARTICIPATIVO ENTREGA 1: hacer caminata saludable y activación física comunitaria ENTREGA 2: Cine foro o mural comunitario participativo ENTREGA 3: Realizar encuentro de diálogo intergeneracional y comunitario ENTREGA 4: Hacer jornada cultural y artística por la salud comunitaria ENTREGA 5: Generar espacios de cocina saludable y huertas comunitarias ENTREGA 6: Hacer jornada deportiva y recreativa intergrupal	ENTREGA 1 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller ENTREGA 2, 3, 4, 5 Y 6: 1. Informe de Actividades PIC M-PDS-GSP-FR-029. 2. Listado de asistencia M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6 en medio físico y en Excel 3. Registro fotográfico: Imágenes del desarrollo de la jornada, trabajo en grupos, productos elaborados y participación activa de los asistentes y reconocimientos entregados 4. Ficha metodológica de preparación del taller	**1**	**719.734**	**6**

8. Cumplir y mantener los estándares de habilitación, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan. **9**. El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades

propias del objeto contractual con el Programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y Calidad-MIPG y las políticas adoptadas para el Programa de Gestión Ambiental de la ESE. **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL**: **1.** Pagarle el valor establecido en el contrato en la forma establecida en el mismo. **2**. Hacer el respectivo registro presupuestal de acuerdo con la certificación previa. **3**. Realizar el seguimiento y control al desarrollo y cumplimiento del objeto contratado. **4**. Brindarle apoyo al CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato. **5.** Las demás que sean afines y compatibles con este acto y permitan su plena ejecución en condiciones normales. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR**: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($30,094,404) M/CTE. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO** El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista un valor mensual de CINCO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($5,015,734) M/CTE. **CLAUSULA SEPTIMA.- REQUISITOS PARA EL PAGO.-** Para la procedencia del pago se requiere que el **CONTRATISTA** presente: **1.** Cuenta de cobro. **2.** Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual. **3.** Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003). **CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-** Los pagos aquí mencionados se harán de acuerdo al código 245020900203 y al certificado de disponibilidad N° 50 expedido por el área de presupuesto para la vigencia fiscal 2026, el cual se anexa y hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** En el evento de modificarse el valor de los honorarios del servicio prestado por el Contratista y esta modificación sea aprobada por la ESE Hospital San José de Guaduas, deberá constar por escrito. No se reconocerán valores acordados en forma verbal. **PARAGRAFO 2.** El pago está supeditado adicionalmente al flujo de recursos o caja de la ESE y/o a circunstancias sobrevinientes de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan presentar durante la ejecución del contrato**. CLAUSULA NOVENA.- REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La E.S.E. Hospital San José de Guaduas, se obliga a reservar la suma de TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($30,094,404) M/CTE, valor que será tomado del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA DECIMA.- TÉRMINO DE EJECUCIÓN.-** El término de la ejecución del presente contrato será hasta el 30 DE JUNIO DE 2026. **PARAGRAFO 1.** La vigencia contractual podrá ser modificada de forma unilateral previo aviso por las partes con cinco (5) días con antelación, la cual constará por escrito, circunstancia que aplicará también cuando se requiere terminación anticipada del contrato por las partes. En caso de no cumplirse

con este término se procederá a la sanción equivalente a los cinco días, la cual constará en el acta de liquidación**. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: EXCEPCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES.** El Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula quinta del presente contrato, razón por la cual en virtud de este contrato, no existe ningún vínculo laboral entre la E.S.E Hospital San José de Guaduas y el Contratista. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.** El Contratista prestará sus servicios objeto del presente contrato en la Sede Principal de la ESE Hospital San José de Guaduas y/o en el lugar donde se requiera conforme a la necesidad de los servicios y/o donde se requieran adelantar gestiones o trámites relacionados con el Objeto Contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial o mora e incumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA,** este pagará a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra, en una cuantía del 10% del valor del contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3 numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80/93, la ESE Hospital San José de Guaduas, podrá declarar la caducidad del presente contrato, si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo la ESE Hospital San José de Guaduas, podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80/93. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con la Ley 100/93, Ley 90/1995, Ley 1751/2015, y Decretos 2353/2015 y 780/2016, el Contratista deberá afiliarse o estar afiliado al Sistema de Seguridad Social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de la ESE Hospital San José de Guaduas, al Contratista**. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.** La E.S.E Hospital San José de Guaduas, por conducto del supervisor designado por la Gerencia, supervisará y verificará la debida ejecución del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1.** Verificar que el (la) Contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar al Gerente de la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de (e) (la) Contratista. **3.** Certificar respecto al cumplimiento del (la) Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que se deba realizar. **4.** Elaborar el proyecto de acta de liquidación. **5.** Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales. **6.** Informar al ordenador del gasto el estado de avance o ejecución del contrato con base en su plazo. **7.** Exigir al contratista que los servicios contratados, cumplan con las condiciones pactadas y si es del caso, solicitar su corrección o cumplimiento de acuerdo con lo requerido. **8.** Conceptuar y justificar la viabilidad de las adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato que

procedan, así como elaborar y remitir la correspondiente solicitud al subproceso de contratación. **9.** Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato. **10.** En el evento de incumplimiento, requerir al contratista para que cumpla las obligaciones pactadas en el contrato. **11.** Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato tales como: **a)** Acta de inicio del contrato (de ser el caso). **b)** Acta de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el mismo. **c)** Actas de recibo parcial o final. **d)** Acta de terminación. Las demás actas que se establezcan y se requieran para la ejecución del contrato. **12.** A la finalización del contrato el supervisor prepara el informe final sobre la ejecución del contrato, respecto al cumplimiento de las obligaciones del mismo, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento. **13.** Revisar los documentos necesarios para liquidar el contrato. **14.** Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma a cotizar. **15.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- CESION.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a 1. No divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona bien sea que labore o no en la institución, a no ser que medie autorización escrita de la gerencia del Hospital o que los mismos constituyan delitos, caso en el cual acudirá a la instancia legal competente. No podrán divulgar los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de este y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los usuarios, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA.- GARANTÍA. EL CONTRATISTA**. El contratista constituirá las siguientes garantías:

Responsabilidad civil profesional	El personal asistencial aportará una póliza de Responsabilidad civil profesional, por el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	**X**

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a la Entidad, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El (la) Contratista declara bajo juramento el cual se entiende

prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos cuya presentación será constatada por el supervisor como condición para su ejecución y/o pagos: 1. Requerimientos. 2. Estudio de Conveniencia y oportunidad; 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 4. Propuesta presentada por el Contratista. 5. Pólizas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, si procede. 6. Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes. 7. Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y de responsables fiscales los cuales serán consultados por la entidad contratante (ley anti trámites). 8. RUT 9. Informes de supervisión. 10. Hoja de vida actualizada 11. Los demás documentos expedidos y elaborados en las etapas precontractual y preparatoria según el estatuto de contratación y 12. Los demás solicitados según la lista de chequeo. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las diferencias que surjan entre las partes en virtud o con ocasión del presente contrato, serán resueltas 1. Directamente por las partes, 2. Acudiendo a los mecanismos de arreglo directo tales como la negociación directa, la amigable composición, la transacción o la conciliación. 3 Si no se llegase algún acuerdo, las partes podrán acudir al juez del domicilio. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El (la) contratista, se obliga a mantener libre a la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS de cualquier daño o perjuicio originado de las reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.** 1. El contratante podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, mediante comunicación escrita con no menos de cinco (5) días calendario de anticipación, sin que por ello haya lugar a indemnización o compensación alguna. 2. El (la) contratista podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, mediante comunicación escrita con no menos de cinco (5) días calendario de anticipación, sin que por ello haya lugar a indemnización o compensación alguna. 3. El presente contrato se podrá dar por terminado igualmente, de común acuerdo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL CONTRACTUAL.-** Para todos los efectos, el presente contrato se regirá por lo dispuesto en las normas del derecho privado y en particular por las contenidas en el Acuerdo No. 034 de 2024 por medio del cual se modifican los literales g, j, n, o y p del artículo 16 y se incluyen los parágrafos 1, 2, y 3 del mismo artículo y se modifican igualmente los artículos 17 y 40 del Acuerdo No. 004 del 3 de junio de 2014 de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas y la resolución No. 301 del 07 de noviembre de 2024, por la cual se establece y adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San José de Guaduas-Cundinamarca". **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- NOTIFICACIONES.-** El (la) contratista podrá ser requerido y notificado de cualquier actuación administrativa o judicial, autorizando

desde ya a la E.S.E. Hospital San José de Guaduas, mediante la firma del contrato, de acuerdo con los siguientes datos de notificación:

Dirección	Calle 9 # 1-30
Correo electrónico	bchavezr7@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, con el registro presupuestal y con la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGESIMA.- LIQUIDACIÓN**. Para todos los efectos, el presente contrato se liquidará a más tardar, antes del vencimiento de los cuatro 4 meses, siguientes a la finalización de la ejecución del contrato, en el evento que se presenten saldos para ser reincorporados en el presupuesto, la cual será obligatoria. Para constancia se firma en Guaduas Cundinamarca a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), por las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboro: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 002-2026